JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320130039800

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

1.Frente a la actualización de liquidación del crédito, remite a lo resuelto en auto de fecha 25 de junio de 2021, en razón a que no existe circunstancia que haga procedente la misma.

2. Respecto a la solicitud de entrega de depósitos judiciales, se pone de presente informe, conforme al cual no existen depósitos judiciales vigentes por cuenta del presente asunto.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 003 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a l1s 8. A. M.
En la fecha 18 – Enero - 2022

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria